AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23562

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de junio de 2025.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 34 (B.O.: 23/6/2025) se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2025, según la obligación de que se trate.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar